

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

157/05

Salta, 18 de Marzo de 2.005

Expte. N° 14.040/05

VISTO:

La presentación de la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad por la cual eleva la propuesta de convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la categoría de Regular, para la asignatura **Operaciones y Procesos Industriales** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la resolución N° 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 2.005)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Llamado a CONCURSO PUBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en la categoría de REGULAR. para la asignatura OPERACIONES Y PROCESOS INDUSTRIALES del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

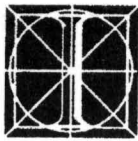
FECHA DE APERTURA : 18 de Abril de 2.005

FECHA DE CIERRE : 29 de Abril de 2.005

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, Avenida Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 3°.- A los efectos previstos en el Artículo 10° del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunta como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación deberá ser certificada en el momento de la inscripción por: el Director Académico Sr. Argentino MORALES o por la Jefa del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes



157/05

Expte. N° 14.040/05

de Estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo se le reasignarán tareas en la unidad pedagógica afín a la concursada (Res. N° 323-CS-89).

ARTICULO 5°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el presente Llamado a Concurso Público, conforme a lo establecido en los artículos 23°, 24° y 25° del respectivo Reglamento de Concurso, a los siguientes docentes:


**TITULARES**

- Ing. María Soledad VICENTE
- Ing. Gloria VILLAFLORES
- Ing. Antonio BONOMO

**SUPLENTES**

- Dra. Graciela MORALES
- Ing. Horacio FLORES
- Ing. Jorge VELASCO

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a los miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, División Personal y Departamento Docencia respectivamente para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

  
Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing° LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA